RESOLUCIÓN No. 6011 **DE** 04 OCT 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DAAL-UAC-061-2022 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DEBE ATENDER LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS."

EL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el Distrito de Cartagena de Indias, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a los que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, está interesado en contratar la "**PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DEBE ATENDER LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**"

Que el presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de **MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.057.132.389), IVA INCLUIDO** y demás erogaciones que correspondan. Este valor induye costos directos e indirectos, impuestos nacionales y distritales, y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Que de conformidad con el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2017, la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico elaboró los Estudios Previos, Análisis del Sector y Estudio del Mercado, amparados con las siguientes Disponibilidades Presupuestales:

ITEM	DEPENDENCIA	CDP			
		UE	N°	VALOR	VALOR A COMPROMETER
1	ESCUELA GOBIERNO (*)	01	13	$ 15.000.000,00	$ 7.000.000,00
2	SECRETARIA DE PLANEACION	09	49	$ 383.907.278,00	$ 383.907.278,00
3	PES (Identificación)	01	75	$ 147.211.733,00	$ 147.211.733,00
4	PES (Fortalecimiento)	01	76	$ 249.123.064,00	$ 249.123.064,00
5	OFICINA DE PROTOCOLO	01	79	$ 183.967.805,58	$ 183.967.805,58
6	ESPACIO PUBLICO	01	88	$ 70.922.509,00	$ 70.922.509,00
7	COOPERACION INTERNACIONAL	05	185	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2°, numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el monto del presupuesto, se adelantó el proceso de selección por LICITACION PUBLICA.

Que, en consideración a lo expuesto, se elaboró Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PUBLICA No. **LP-DAAL-UAC-061-2022** de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y mediante Resolución No. **5361 del 01 de septiembre de 2022**, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que, dentro del término señalado en el Pliego de Condiciones Definitivo, se recibieron observaciones los cuales fueron respondidas dentro del término estipulado en el cronograma.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DAAL-UAC-061-2022 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DEBE ATENDER LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS."

Que, dentro del término previsto para el cierre del proceso según el cronograma establecido, es decir el día **12 de septiembre de 2022**, se presentaron cuatros (4) ofertas por parte de los siguientes proponentes:

No	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN OFERAS
1.	**GESTION LOGISTICA KJM S.A.S**	11/09/2022 1:47 PM
2.	**FUNDACION PILARES SOCIALES**	12/09/2022 3:16 AM
3.	**AKTIVA**	12/09/2022 7:08 AM
4.	**LUANA EXPERIENCE S.A.S**	12/09/2022 7:49 AM

Que el día **19 de septiembre de 2022**, se publicó en la plataforma SECOP II el Informe de Evaluación preliminar de las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección por Licitación Pública No. **LP-DAAL-UAC-061-2022**, obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

No	*PROPONENTE*	*VERIFICACIÓN JURÍDICA*	*VERIFICACIÓN TÉCNICA*	*VERIFICACIÓ ECONOMICA*	*VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL*	*VERIFICACIÓN FINAL*
1	*GESTION LOGISTICA KJM*	*HABILITADO*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*HABILITADO*	*HABILITADO*
2	*FUNDACION PILARES SOCIALES*	*HABILITADO*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*HABILITADO*	*HABILITADO*
3	*AKTIVA*	*HABILITADO*	***RECHAZADO***	*CUMPLE*	*HABILITADO*	***INHABILITADO***
4	*LUANA EXPERIENCE S.A.S*	***NO SUBSANO***	***RECHAZADO***	*CUMPLE*	*HABILITADO*	***INHABILITADO***

Que hasta el día **26 de septiembre de 2022,** se recibieron las observaciones al informe de verificación o evaluación, las cuales fueron respondidas en la plataforma transaccional SECOP II y así mismo publicado el informe final de evaluación subsanación y ponderación de ofertas y estando habilitados los proponentes, se procedió a evaluar los factores de ponderación estipulados en el pliego, lo cual arrojó el siguiente resultado:

PONDERACIÓN

a. FACTORES DE PONDERACION (FACTOR ECONÓMICO)

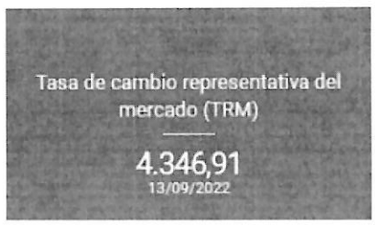
DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO.

Se seleccionará el método de ponderación de la Propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para el cierre definitivo del proceso. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	METODO
De 00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.0.99	4	Menor Valor

Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, la cual presenta la siguiente TRM:



En consecuencia, el método de ponderación de la Propuesta económica será el de MENOR VALOR cuyo cálculo se hará como se indica a continuación:

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$Vmin = Mínimo\ (V1;V2..;\ ...\ Vm)$$

Donde:

- V : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad estatal.
- $Vmin$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

GPO GPO $Puntaje = 400 * Vmin\ Vi$

Donde:

- $Vmin$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Por lo anterior, el resultado de la ponderación de las ofertas económicas HABILITADAS se muestra a continuación junto con la verificación del precio artificialmente bajo:

PONDERACIÓN OFERTA ECONOMICA MAXIMA (PUNTOS)		590
PROPONENTE	VALOR PROPUESTA VALIDA	PONDERACION
GESTION LOGISTICA KJM	$ 206.008.300,00	590,00
FUNDACION PILARES SOCIALES	$ 211.234.347,00	575,40

SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS ESTUDIO DEL SECTOR	$ 213.368.028,00			
PROPONENTE	VALOR PROPUESTA RECIBIDA	MENOR VALOR SOBRE EL VALOR ESTIMADO	% MENOR SOBRE EL VALOR ESTIMADO	ARTIFICALMENTE BAJO-ACORDE A GUIA CCE (Comparación ABSOLUTA)
GESTION LOGISTICA KJM	$ 206.008.300,00	$ 7.359.728,00	3,45%	NO ES ARTIFICALMENTE BAJO
FUNDACION PILARES SOCIALES	$ 211.234.347,00	$ 2.133.681,00	1,01%	NO ES ARTIFICALMENTE BAJO

RESOLUCIÓN No. 6011 04 OCT 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DAAL-UAC-061-2022 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DEBE ATENDER LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS."

N°	CRITERIO	PUNTAJE	FUNDACION PILARES	LOGISTICA KJM
1	EL PROPONENTE QUE SIN COSTO ADICIONAL CUENTE DENTRO DE SUS EQUIPOS Y OFREZCA UN SISTEMA DE SONIDO CON MÍNIMO LAS SIGUIENTES ESPECÍFICACIONES: 14 CABINA LÍNEA Y ARRAY SOUNDKING G210A, 10 CABINAS LINEAY ARRAY AERO 28 DASS, 6 CABINAS LÍNEAY ARRAY RCF HDL20A, 12 MONITORES NX750P, 1 CONSOLA DIGITAL LIVE M32.	50	50	50
2	EL PROPONENTE QUE SIN COSTO ADICIONAL CUENTE DENTRO DE SUS EQUIPOS Y OFREZCA PANTALLAS LED DE MÍNIMO 12MT OUT DOOR PICH 3,9	45	45	45
3	EL PROPONENTE QUE SIN COSTO ADICIONAL CUENTE DENTRO DE SUS EQUIPOS Y OFREZCA COMO MÍNIMO 30 TRUSS DE ALUMINIO DE 30X30 DE 3 METROS O 20 TRUSS DE ALUMINIO DE 40X40 DE 3 METROS	50	50	50
4	EL PROPONENTE QUE SIN COSTO ADICIONAL CUENTE DENTRO DE SUS EQUIPOS Y OFREZCA COMO MÍNIMO PLANTA ELÉCTRICA DE MÍNIMO 75KV	45	45	45
5	EL PROPONENTE QUE SIN COSTO ADICIONAL CERTIFIQUE QUE LA TOTALIDAD DEL PERSONAL MÍNIMO DE OPERARIOS (4) A EMPLEAR EN EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO (PERSONAL DE APOYO DE MESA Y BAR), CUENTEN POR LO MENOS UN CURSO EN: DE CORTESÍA O DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO 13. MODELO PERSONAL ADICIONAL PARA PONDERACIÓN CALIDAD.	100	100	100
TOTAL, PUNTAJE			**290 puntos**	**290 puntos**

4.2 FACTOR TECNICO Y CALIDAD (290 PUNTOS)

CRITERIO	PUNTAJE A OTORGAR	FUNDACION PILARES	LOGISTICA KJM
4.3 PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	2	2	2
4.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN DE EXTREMA POBREZA, DESPLAZADO POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	6	6	6
4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL SI TODO EL PERSONAL QUE OFRECE EL PROPONENTE ES DE NACIONALIDAD U ORIGEN COLOMBIANO, ASÍ MISMO LOS PRODUCTOS OBTENDRÁ EL PUNTAJE SEÑALADO. ESTE ASPECTO SE ACREDITARÁ MEDIANTE LA INFORMACIÓN QUE, SOBRE LA NACIONALIDAD DEL PERSONAL Y DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRE EL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL EN CORRESPONDIENTE FORMULARIO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.	100	100	100
4.6 VINCULACIÓN DE PERSONAL EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	10	10	10
4.7 ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE MIPYME	2	2	2
TOTAL		**120**	**120**

RESOLUCIÓN No. 6011 04 OCT 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DAAL-UAC-061-2022 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DEBE ATENDER LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS."

RESUMEN PUNTUACIÓN DE LOS FACTORES PONDERABLES

POSICIÓN	PROPONENTE	TOTAL, PUNTAJE
1	GESTION LOGISTICA KJM	1.000
2	FUNDACION PILARES SOCIALES	985,4

Que el día 28 de septiembre de 2022, se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en los protocolos previamente publicados en la plataforma transaccional SECOP II, la Audiencia de Adjudicación del proceso de contratación por Licitación Publica No. LP-DAAL-UAC-061-2022, en la cual y dando cumplimiento al artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.1.2. del decreto 1082 del 2015, se le concedió el uso de la palabra a los proponentes para que se manifiesten por una única vez sobre el informe de evaluación publicado por la Entidad; Así mismo se otorgó el derecho a réplica sobre las observaciones realizadas por otros proponentes a sus ofertas.

Que en el desarrollo de la audiencia y en atención no se recibieron observaciones al informe de evaluación final del proceso No. LP-DAAL-UAC-061-2022 esta oportunidad, el Comité Evaluador procedió a recomendar la adjudicación en el proponente en el primer orden de elegibilidad.

Habiéndose garantizado el debido proceso y con ello el derecho de defensa y contradicción de todos y cada uno de los participantes interesados en el resultado del presente proceso frente a las Evaluaciones de carácter jurídico, técnico, financiero y organizacional y del factor económico realizado por el Comité Evaluador y en estricto cumplimiento del principio de selección objetiva que debe regir la contratación pública, procede a recomendar al Señor Alcalde Mayor de la ciudad de Cartagena de Indias, la adjudicación del presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DAAL-UAC-061-2022, que tiene por objeto la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DEBE ATENDER LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS" al proponente No. 1 en orden de elegibilidad, esto es a la empresa GESTIÓN LOGISTICA KJM S.A.S, representada legalmente por KRISTEL CAROLINA GODIN URSHELA, identificada con C.C. No. 32.938.784 expedida en Cartagena de Indias, por haber cumplido con los requisitos habilitantes y obtenido 1.000 puntos en los requisitos ponderables establecidos dentro del pliego de condiciones definitivo.

Que el valor por adjudicar al proponente **GESTIÓN LOGÍSTICA KJM S.A.S,** asciende a la suma de **MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.057.132.389), IVA INCLUIDO**, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Por lo anterior y acogiendo en su integridad la recomendación del Comité Evaluador, el Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección de Licitación Pública No. LP-DAAL-UAC-061-2022., que tiene por objeto contratar la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DEBE ATENDER LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS."** al proponente **GESTION LOGISTICA KJM S.A.S.,** identificado con NIT: 901.360.804-7

RESOLUCIÓN No. 6011

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DAAL-UAC-061-2022 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DEBE ATENDER LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS."

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se entiende notificada de conformidad con los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., el 04 OCT 2022

WILLIAM DAU CHAMATT
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

Vo. Bo. Nanee Chris Valenzuela Plazas - Asesor Código 105 Grado 47 - Unidad Asesora de Contratación
Vo. Bo. Didier Torres Zúñiga – Director Administrativo de Apoyo Logístico
Revisó: Soraya Romero Ríos- Coordinadora- UIC DAAL
Proyectó: Roxana Diaz Gil- Asesora externa- UIC DAAL